

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, FEBRERO 04 DE 2015

**DECRETO ALCALDICIO N° 310 /**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 06.08.2014.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

**DECRETO:**

- A) **APRUEBASE**, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 04.02.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don (a) YAEL ESCARLETT VILCHES CRUZ, R.U.T. N° [REDACTED] ASISTENTE TECNICO EN EDUCACION DE PARVULOS, SALA CUNA TRUPAN, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusula NOVENA del Contrato de trabajo, que dice relación a la fecha de término, el que a contar del 01.02.2015, pasa a INDEFINIDO
- B) ) **IMPUTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta 1140509, Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con lo antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



MARTHA VERONICA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JAFAMVIC/JFOS/REMC/hog

